

y de las diputaciones llamadas Provinciales
y listas de las personas q. pertenecieron a la
titulada Milicia Nacional Local Voluntaria,
con lo demas que dha R.^o orn contiene
y q. se veojan inmediate de las Justicias
q. no hayen cumplido con la remesa de
las expresadas copias, las actas origina-
les de los referidos Ayuntam.^{to} y diputa-
ciones, pasandola a la enunziata Junta
reservada de Enad, y q. en los Pueblos en
donde hayan desaparecido las listas de los
Milicianos, Caradores de Memoria, indivi-
duos de los Batallones q. se titulavan Sa-
grados, cuerpos franco y otros semejantes
las formen de nuevo sus respectivas Jus-
ticias por medio de las noticias e informes
q. adquirieran en el termino de quince dias,
remitiendore dho documentos al Sr. Re-
gente. Y mediante a q. dha Superior orn
es dirigida al Ayuntam.^{to} citense a todos
sus individuos para que en el dia de ma-
ñana a las ocho de ella, concurren a
estas Salas Capitulares a fin de q. tenga
su entero y devid cumplimiento de q. p.^r este
su auto asi lo proveyo y firmara summa

